

Datos de la Operación:

Fecha: 10/01/2012 Oficina/Puesto: 1537 /01
Ordenante: RICARDO DOLINSKI GARRIDO
Por orden de:
Cargo contra: CUENTA CLIENTE Cuenta de cargo/IBAN: 20381787493001547128
Importe Transferencia: 77,00 EUR Comisión/Gastos: 3,00 EUR
Importe Total: 80,00 EUR Gastos: ORIGEN A CARGO DEL ORDENANTE
Beneficiario: ARELIS AZOCAR AGUIAR
Cuenta Abono/IBAN: ES 01220093540093186297
Entidad Cuenta Abono: CITIBANK ESPANA S.A.
Concepto: SEMANA ENERO 2 A 8 JENNY FABY MESAD A

Firma/Sello



[Handwritten signature]
Ordenante

Todo ello ha de enviarlo al Servicio de Orientación Jurídica (C/ General Castaños, 1, 28004 Madrid) en el plazo de **DIEZ DIAS HABLES**, contados a partir de la recepción de la presente. La no cumplimentación de este requerimiento supondrá el **archivo del expediente** de conformidad con el Art. 14 de la Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita.

Le rogamos que, para facilitar la localización de su expediente, acompañe a su respuesta fotocopia de la presente.

Atentamente

DEPARTAMENTO DE TURNO DE OFICIO



053388432
recibi en mi domicilio el Ramon Calabuig
Nadal, Jovero, 26 de Enero de 2012
6213610
Serena



Nota: La solicitud de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita no suspende los plazos procesales, por lo que el interesado deberá instar dicha suspensión ante el Órgano Jurisdiccional.

COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA

Datos de la Operación:

Fecha: 10/01/2012 Oficina/Puesto: 1537 /01
 Ordenante: RICARDO DOLINSKI GARRIDO
 Por orden de:
 Cargo contra: CUENTA CLIENTE Cuenta de cargo/IBAN: 20381787493001547128
 Importe Transferencia: 77,00 EUR Comisión/Gastos: 3,00 EUR
 Importe Total: 80,00 EUR Gastos: ORIGEN A CARGO DEL ORDENANTE
 Beneficiario: ARELIS AZOCAR AGUIAR
 Cuenta Abono/IBAN: ES 01220093540093186297
 Entidad Cuenta Abono: CITIBANK ESPANA S.A.
 Concepto: SEMANA ENERO 9 A 15 JENNY FABY MESA DA

Firma/Sello



Orderante signature

Todo ello ha de enviarse al Servicio de Orientación Jurídica (C/ General Castaños, 1, 28004 Madrid) en el plazo de **DIEZ DIAS HABLES**, contados a partir de la recepción de la presente. La no cumplimentación de este requerimiento supondrá el **archivo del expediente** de conformidad con el Art. 14 de la Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita.

Le rogamos que, para facilitar la localización de su expediente, acompañe a su respuesta fotocopia de la presente.

Atentamente

DEPARTAMENTO DE TURNO DE OFICIO



053388432
 Recibi en un documento a Ramon Calabuig
 Nadar Jovera, 26 de Enero de 2012 Se recibio



Nota: La solicitud de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita no suspende los plazos procesales, por lo que el interesado deberá instar dicha suspensión ante el Órgano Jurisdiccional.

COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA

Datos de la Operación:

Fecha: 10/01/2012 Oficina/Puesto: 1537 /01
Ordenante: RICARDO DOLINSKI GARRIDO
Por orden de:
Cargo contra: CUENTA CLIENTE Cuenta de cargo/IBAN: 20381787493001547128
Importe Transferencia: 77,00 EUR Comisión/Gastos: 3,00 EUR
Importe Total: 80,00 EUR Gastos: ORIGEN A CARGO DEL ORDENANTE
Beneficiario: ARELIS AZOCAR AGUIAR
Cuenta Abono/IBAN: ES 01220093540093186297
Entidad Cuenta Abono: CITIBANK ESPANA S.A.
Concepto: SEMANA ENERO 16 A 22 JENNY FABY MES ADA

Firma/Sello

Bankia

Ordenante


Duplicado

Todo ello ha de enviarse al Servicio de Orientación Jurídica (C/ General Castaños, 1, 28004 Madrid) en el plazo de **DIEZ DIAS HABLES**, contados a partir de la recepción de la presente. La no cumplimentación de este requerimiento supondrá el **archivo del expediente** de conformidad con el Art. 14 de la Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita.

Le rogamos que, para facilitar la localización de su expediente, acompañe a su respuesta fotocopia de la presente.

Atentamente

DEPARTAMENTO DE TURNO DE OFICIO



053388432
recibi en un documento a Ramon Calabuig
Nadad, Jovero, 26 de Enero de 2012
6213410
Serena



Nota: La solicitud de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita no suspende los plazos procesales, por lo que el interesado deberá instar dicha suspensión ante el Órgano Jurisdiccional.

COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA

Datos de la Operación:

Fecha: 10/01/2012 Oficina/Puesto: 1537 /01
Ordenante: RICARDO DOLINSKI GARRIDO
Por orden de:
Cargo contra: CUENTA CLIENTE Cuenta de cargo/IBAN: 20381787493001547128
Importe Transferencia: 77,00 EUR Comisión/Gastos: 3,00 EUR
Importe Total: 80,00 EUR Gastos: ORIGEN A CARGO DEL ORDENANTE
Beneficiario: ARELIS AZOCAR AGUIAR
Cuenta Abono/IBAN: ES 01220093540093186297
Entidad Cuenta Abono: CITIBANK ESPANA S.A.
Concepto: SEMANA ENERO 23 A 29 JENNY FABY MES ADA

Firma/Sello



Ordenante

Ricardo Dolinski Garrido
Deplacato

Todo ello ha de enviarlo al Servicio de Orientación Jurídica (C/ General Castaños, 1, 28004 Madrid) en el plazo de **DIEZ DIAS HABLES**, contados a partir de la recepción de la presente. La no cumplimentación de este requerimiento supondrá el **archivo del expediente** de conformidad con el Art. 14 de la Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita.

Le rogamos que, para facilitar la localización de su expediente, acompañe a su respuesta fotocopia de la presente.

Atentamente

DEPARTAMENTO DE TURNO DE OFICIO



053388432
recibi en un documento a Ramon Calabuig
Madrid, jueves, 26 de Enero de 2012
62.13410
Serena



Nota: La solicitud de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita no suspende los plazos procesales, por lo que el interesado deberá instar dicha suspensión ante el Órgano Jurisdiccional.

COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA

Datos de la Operación:

Fecha: 10/01/2012 Oficina/Puesto: 1537 /01
 Ordenante: RICARDO DOLINSKI GARRIDO
 Por orden de:
 Cargo contra: CUENTA CLIENTE Cuenta de cargo/IBAN: 20381787493001547128
 Importe Transferencia: 350,00 EUR Comisión/Gastos: 3,00 EUR
 Importe Total: 353,00 EUR Gastos: ORIGEN A CARGO DEL ORDENANTE
 Beneficiario: RICARDO DOLINSKI GARRIDO
 Cuenta Abono/IBAN: ES 02170002712100262979
 Entidad Cuenta Abono: LLOYDS BANK INTERNATIONAL, S.A.
 Concepto: COMPLETAR PAGO HIPOTECA

Firma/Sello




 Ordenante
 Duplicado

Todo ello ha de enviarse al Servicio de Orientación Jurídica (C/ General Castaños, 1, 28004 Madrid) en el plazo de **DIEZ DIAS HABLES**, contados a partir de la recepción de la presente. La no cumplimentación de este requerimiento supondrá el **archivo del expediente** de conformidad con el Art. 14 de la Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita.

Le rogamos que, para facilitar la localización de su expediente, acompañe a su respuesta fotocopia de la presente.

Atentamente

DEPARTAMENTO DE TURNO DE OFICIO



053388432 Madrid
 Recibi en un documento el Ramon Calabuig
 Madrid, Jueves, 26 de Enero de 2012 Sercha



Nota: La solicitud de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita no suspende los plazos procesales, por lo que el interesado deberá instar dicha suspensión ante el Órgano Jurisdiccional.



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

117

Madrid, a 17 de Enero de 2012



Certificado nº CD280021482038000001887

Ref.: 1.309/2.012 PEC-17/01/2012

DON RICARDO BOLINSKI GARRIDO
CL/ RAMON CALABUIG, 62 - BAJO DERECHA
28053 MADRID

Asunto: DILIGENCIAS PREVIAS 153/11

Órgano Jurisdiccional: JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 1

Muy Sr. mío:

En relación con el nombramiento de abogado de turno de oficio solicitado para su defensa en el asunto al margen referenciado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, le comunicamos que a fin de que el mismo quede amparado por dicha normativa ha de remitir la siguiente **documentación actualizada**:

* Indique en hoja adjunta gastos extraordinarios que tenga y justifíquelos.

Todo ello ha de enviarlo al Servicio de Orientación Jurídica (C/ General Castaños, 1, 28004 Madrid) en el plazo de **DIEZ DIAS HABLES**, contados a partir de la recepción de la presente. La no cumplimentación de este requerimiento supondrá el **archivo del expediente** de conformidad con el Art. 14 de la Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita.

Le rogamos que, para facilitar la localización de su expediente, acompañe a su respuesta fotocopia de la presente.

Atentamente

DEPARTAMENTO DE TURNO DE OFICIO



053388432
recibi en un documento a Ramon Calabuig
CL/ Bajo Derecha
Madrid, jueves, 26 de Enero de 2012 Se recibí



Nota: La solicitud de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita no suspende los plazos procesales, por lo que el interesado deberá instar dicha suspensión ante el Órgano Jurisdiccional.